

do a instancia de M.^a Pilar Díaz López contra Asados Margarita, Sociedad Limitada, sobre Cantidad se ha dictado resolución de fecha 2.10.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado, en situación de Insolvencia Total por importe de 5.102,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—Almudena Botella García Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—58.739.

ASERPLATA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el día de hoy se ha declarado la insolvencia provisional en la ejecución 138-05 a la empresa Aserplata, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 4 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—58.108.

ASILATER S.L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 473/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Antonio Rubio Martínez contra la empresa Asilater, S.L. se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2.006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 9.174,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—58.525.

BALNEARIO VILLA ENGRACIA, S. A.

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

Se hace público el acuerdo de Junta general de fecha 21 de junio de 2006 en el que se aprueba la transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

L'Esplugas de Francolí, 10 de octubre de 2006.—Carlos Segarra Cilleros, Administrador único.—58.955.

2.ª 20-10-2006

BENTOR LEMAN, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 210/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Julio Martín Domínguez y otros se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Bentor Leman, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 104.609,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—58.652.

BERGÉ MARÍTIMA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

NEMAR CONSIGNACIONES, S.L.U.

GASCUE Y CRUZ, S.L.U.,

AUXILIAR PORTUARIA, S.L.U.,

MULTITERMINAL BILBAO, S.L.U.

BERGÉ BILBAO

CONSIGNACIONES, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bergé Marítima, S.A.U. y las Juntas Generales de Socios de Nemar Consignaciones, S.L.U., Gascue y Cruz, S.L.U., Auxiliar Portuaria, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U., y Bergé Consignaciones, S.L.U., han acordado el 16 de octubre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de todas ellas por parte de Bergé Marítima, S.A.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao y San Sebastián, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Bergé Marítima, S.A.U., Pedro Enciso Bergé. El Administrador Único de Nemar Consignaciones, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U. y Bergé Bilbao Consignaciones, S.L.U., Juan Aguirre Aguirrezabal. El Administrador Único de Gascue y Cruz, S.L.U. Bergé Marítima, S.A.U. representada por José Ramón Saldaña Gascue.—59.379.

y 3.ª 20-10-2006

BÉTICA DE SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 82 del 2006, dimanante de autos número 516 del 2005, a instancia de Inmaculada de los Santos Amodeo contra Bética de Servicios Integrales Sociedad Limitada en la que con fecha 15 de Septiembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Bética de Servicios Integrales Sociedad Limitada con CIF B-91046250 en situación de insolvencia por importe de 1445,40 euros de principal, más la cantidad de 289,10 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.—Secretaria del Juzgado de Social 1 de Sevilla, doña Rosa Rodríguez Rodríguez.—58.513.

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Propuesta de Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Consejeros Generales y a las señoras Consejeras Generales de esta Entidad a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre de 2006, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el Auditorio Caixa Catalunya, edificio La Pedrera, paseo de Gracia, número 92, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Discurso del Presidente.

Segundo.—Informe del Director General.

Tercero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Artículo 1. (Para indicar en euros la dotación inicial de Caixa Catalunya del año 1926); artículo 4 (para precisar mejor el objeto social de la Caja y explicitar la posible gestión indirecta de la obra social mediante Fundaciones); artículo 5 (para establecer criterios de ponderación en la distribución de los excedentes); artículo 22 (para regular la posible remuneración del cargo de presidente); artículo 25 (ídem artículo primero); artículo 27 (para establecer que la duración del cargo de Consejero General será de 6 años con otra posible reelección por 6 años más); artículo 32 (para establecer que los acuerdos de la Asamblea obligan a todos los miembros de los órganos de gobierno, aunque no sean Consejeros Generales); artículo 35 (para prever que un miembro del Consejo de Administración representante de las Corporaciones Locales y uno de los impositores no tengan que ser necesariamente miembros de la Asamblea); artículos 36 y 49 (para precisar las incompatibilidades de algunos miembros del Consejo de Administración y suprimir una incompatibilidad para ser miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Control); artículo 37 (para establecer que la duración del cargo de vocal del Consejo de Administración será de 6 años con posibilidad de una reelección por 6 años más); artículo 44 (para establecer los derechos y deberes y limitaciones de los miembros de los Patronatos de las Fundaciones de Caixa Catalunya) y artículo 45 (para regular institucionalmente el cargo de Presidente de Caixa Catalunya de acuerdo con la Ley 14/2006); disposición transitoria primera (nueva redacción para adecuar la anterior disposición transitoria a la situación actual); disposición transitoria segunda (derogación de la anterior por haber perdido vigencia y nueva redacción de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley 14/2006); disposiciones transitorias tercera y cuarta (derogación por haber perdido vigencia).

Cuarto.—Modificación del siguiente artículo del Reglamento de Procedimiento:

Artículo 2. (Consejeros generales representantes de los impositores; para establecer que el sorteo de compromisarios será presenciado por 2 representantes designados por la Comisión de Control y que el Director General verificará la concurrencia de los requisitos legales de los compromisarios y de los Consejeros electos).

Quinto.—Prórroga de 2 años de los miembros de los órganos de gobierno en ejercicio del cargo a la entrada en vigor de la Ley 14/2006.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de refundir y armonizar las diferentes modificaciones introducidas en los Estatutos y en el Reglamento de Procedimiento y para enmendar cualquier error u omisión no sustancial en que se hubiese podido incurrir.

Séptimo.—Nombramiento de Interventores del Acta.

Los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General estarán a disposición de los Consejeros Generales en la Secretaría General y de Órganos de Gobierno (plaza Antonio Maura, 6, de Barcelona) con 15 días de anticipación a la celebración de la Asamblea General, de acuerdo con el apartado 1.2 del artículo 31 de los Estatutos.

Barcelona, 17 de octubre de 2006.—Joan Manel Pla Ribas, Secretario del Consejo de Administración.—60.017.